UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1594-R-2017

Huancayo, 26 OCT 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 344-2017-DFCFA/UNCP del 13 de octubre 2017, a través del cual el Decano de la Facultad Ciencias Forestales y del Ambiente, solicita autorización de viaje de prácticas con movilidad, combustible y viáticos de conductores.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 12 de octubre 2017, se acordó aprobar por unanimidad el viaje de estudios del V semestre con destino al Parque Nacional de Huascarán, por estar considerado dentro de los sílabos, programado del 17 al 21 de octubre 2017, bajo la supervisión del MSc. José Luis Cabrejos Peña;

Que, según Proveído Nº 1405-2017-VRAC-UNCP del 16 de octubre 2017, la Vicerrectora Académica da la conformidad correspondiente en mérito al acta de Consejo de Facultad de fecha 12.10.2017, al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento de viaje;

Que, a través del Oficio Nº 145-2017/JUT/UNCP del 16 de octubre 2017, el Jefe de la Unidad de Transportes, manifiesta que se encuentra disponible el ómnibus con placa de rodaje N° EGS-519 con la conducción de los choferes TAP Román Melo Pérez, responsable de máquina y el TAP Luis Baltazar Inga, apoyo; el pago de viáticos, de peajes y cochera, así como del combustible asume la delegación, y la responsabilidad con el conductor del cuidado del vehículo; asimismo, indica que al retorno se encargaran del lavado y engrase en general del vehículo; y

De conformidad al Oficio N° 0481-2017-DGA-UNCP, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1º ***AUTORIZAR*** el **Viaje** de los estudiantes del V semestre de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, para visitar el Parque Nacional de Hascarán en la ciudad de Huaraz, Ancash del 17 al 21 de octubre 2017.

2º ***DISPONER*** la salida del ómnibus de Placa Nº EGS-519, para el viaje a la ciudad de Huaraz, Ancash; los gastos de combustible, viáticos de los conductores, y demás serán asumidos por los interesados.

3º ***ENCARGAR*** al docente José Luis Cabrejos Peña, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmará el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y delegado de los estudiantes.

4º ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/ Facultad CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE/ MSc. JOSE LUIS CABREJOS PEÑA/Oficina General de Gestión e Innovación Académica/ Portal WEB/Oficina de Presupuesto/ Unidad Transporte/ Archivo/vm.